



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: PONE TÉRMINO A CONVENIOS QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 021

SANTIAGO, 19 DE ABRIL DE 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754, de 03 de octubre de 2019, y 451 de 20 de marzo de 2020, ambas de este Servicio; el Dictamen N° 3610/20, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 22 de la Ley 21.045, crea el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que tiene por objeto implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
2. Que la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, ejecuta el **Programa Fomento y Difusión de las Artes y las Culturas de los Pueblos Indígenas**, cuyo fin es contribuir desde un enfoque de derechos y territorial a la revitalización y fomento de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios y tribales del país, desconcentrado en 15 regiones del país.
3. Que en razón de lo señalado anteriormente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural celebró con distintas organizaciones indígenas convenios de colaboración con transferencia de recursos y ejecución de actividades durante el año 2018, a los que corresponde poner término por contar con sus respectivos certificados de ejecución de actividades y acta de aprobación de rendición financiera.
4. Que tanto la Contraloría General de la República mediante el Dictamen N° 3610/20 y este Servicio, a través de la Resolución N° 451 de 2020, permiten tramitar los actos administrativos de manera remota y con firmas digitales.
5. Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que ponga término a los convenios de colaboración con transferencia de recursos suscritos durante el año 2018 y que cuentan con sus certificados de ejecución de actividades y acta de aprobación de rendición financiera.

RESUELVO:

1. PONE TÉRMINO a los siguientes convenios de colaboración con transferencia de recursos, suscritos entre las organizaciones que se indican y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural durante 2018 y cuyas actas de revisión de rendiciones financieras se encuentran aprobadas junto a sus certificados de ejecución de actividades:



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

N°	Región	N° de REX que aprobó convenio	Fecha de REX	Organización
1	Tarapacá	1619	22-11-2018	Universidad de Tarapacá
2	Tarapacá	1893	19-12-2018	Comunidad Indígena de Quipisca
3	Antofagasta	1615	21-11-2018	Organización Red de Turismo Rural Calama Alto El Loa
4	Antofagasta	1919	21-12-2018	Comunidad Aymara de Quillagua
5	Antofagasta	1940	27-12-2018	Agrupación Cultural de Oficios Tradicionales e Innovadores de San Pedro de Atacama
6	Rapa Nui	1599	20-11-2018	ONG Hongaa Reo Rapa Nui
7	Rapa Nui	1601	20-11-2018	Club Deportivo Social y Cultural Moa Tea
8	Metropolitana	1143	10-09-2018	Universidad Católica Silva Henríquez
9	Maule	1352	11-10-2018	Corporación de Apoyo y Desarrollo Integral de la Mujer DOMODUNGU
10	La Araucanía	1851	14-12-2018	ONG Centro de Educación y Tecnología para el Desarrollo del Sur - CETSUR
11	Los Ríos	1640	26-11-2018	Consejo Comunal de Organizaciones Indígenas de La Unión
12	Los Ríos	1641	26-11-2018	Asociación Futa Koyagtun Koz Koz Mapu
13	Los Lagos	1627	22-11-2018	Agrupación Mapuche Huilliche Mapunewenche
14	Aysén	1894	19-12-2018	Asociación Indígena Rakiduantum
15	Aysén	1895	19-12-2018	Asociación indígena Newentuaiñ
16	Magallanes	1960	27-12-2018	Fundación para el Desarrollo de la Duodécima Región de Magallanes



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2. REINTÉGRESE la garantía otorgada por cada una de las organizaciones señaladas y que fueron entregadas a la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios para garantizar el uso efectivo de los recursos otorgados para la ejecución de las actividades.

3. ORDÉNESE rebajar del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) la deuda de las organizaciones señaladas en el caso de no haberse realizado dicha rebaja.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**


JOSE ANCAN JARA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JAJ/DAO/DHS

Distribución

- Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
- Unidad de Convenios SNPC
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.
- División Jurídica.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3. APRUEBENSE los cambios solicitados por las organizaciones, que por circunstancias nacionales sanitarias, no han podido ejecutar las actividades programadas, siempre y cuando sean solicitadas formalmente, y correspondan a nuevas actividades, bienes o servicios que contribuyan a la revitalización cultural de los pueblos originarios.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR


SUBDIRECTOR NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS
JOSE ANCAN JARA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JAJ/DAO/dhs
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SNPC.
- Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
- Unidad de Convenios SNPC
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.
- División Jurídica.